



**VISTO**

Que lo solicitado a fs. 1 por la Profesora Adjunta DSE en el Área de Investigación Educativa en el Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales, Dra. Guadalupe MOLINA (Legajo 36989), su renovación interina en el cargo mencionado y la renovación de su licencia en el cargo de Profesora Adjunta DS, adjuntando la documentación requerida a partir de fs. 4 a fs. 19, y

**CONSIDERANDO**

Que por Resolución HCS nro. 695/2016 art. 2º hace lugar a lo solicitado por Resolución nro. 15/2016 de la entonces Encargada del Despacho de la FCS, renovando la designación interina de la solicitante de fs. 1, desde el 01 de abril de 2016 y hasta el 31 de marzo de 2017 en su cargo de Profesora Adjunta DSE (Cód. 110) en el Centro de Estudios Avanzados (CEA) y art. 1º prorroga por el mismo plazo la vigencia de la modificación transitoria de presupuesto de planta de personal docente de ese Centro dispuesta por R.R. nro. 2269/15.

Que a fs. 20, el Director Alterno del CEA, solicita prorrogar la modificación presupuestaria mencionada supra desde el 01/04/2017 y por el término de un año, renovar la licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesora Adjunta DS (Cód. 111) en el Área de Investigación Educativa de la Profesora Dra. Guadalupe MOLINA (Legajo 36989) y renovar su designación interina en el cargo de Profesora Adjunta DSE (Cód. 110) desde el 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018 o antes si la modificación presupuestaria es dejada sin efecto.

Lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Docente (Res. HCS 1222/14).

Que la presente solicitud ha sido debatida en el seno de la Comisión de Asuntos Académicos de este Cuerpo y teniendo en cuenta lo aconsejado por la misma.

Lo dispuesto por la Resolución H.C.S. Nro. 725/2016 art 3º.

**POR ELLO,**

**EL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º:** Solicitar se prorrogue la modificación transitoria de presupuesto en la planta personal docente del Centro de Estudios Avanzados

**ARTÍCULO 2º: Renovar** la designación interina de la **Dra. Guadalupe MOLINA (legajo 36989)** en el cargo de Profesora Adjunta DSE (Cod. 110) en el Area de Investigación Educativa, a partir del **01 de abril de 2017** y hasta el **31 de marzo de 2018** o antes si la modificación presupuestaria es dejada sin efecto.

**ARTÍCULO 3º: Renovar** la licencia sin goce de haberes de la **Dra. Guadalupe MOLINA (leg. 36989)** en su cargo de Profesor Adjunta DS (cod. 111) del **01 de abril de 2017** y hasta el **31 de marzo de 2018** o antes si feneciese el motivo que la genera, todo con cargo al Art. 49. Ap. II) Inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Docente (Res. HCS 1222/14).

**ARTÍCULO 4º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Girar a Decanato** a sus efectos, de acuerdo al art. 3 de la Res. HCS 725/16.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO CONSULTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TREINTA Y ÚN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA  
DECANA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

**RESOLUCION N°:**

**62**